

El Gobierno excluyó a un grupo de importaciones del pago del Impuesto País: los motivos

04/01/2024



El Gobierno excluyó a un grupo de importaciones del pago del Impuesto PAÍS. Así, aquellos insumos utilizados en la producción de bienes que luego sean exportados dejarán de tributar el gravamen del 17,5%.

La medida fue oficializada con el decreto 14, publicado este jueves en el Boletín Oficial, con la firma del presidente Javier Milei, el jefe de Gabinete, Nicolás Posse, y el ministro de Economía, Nicolás Caputo. Este tributo fue clave para la recaudación de la AFIP en los últimos meses.

El decreto establece que un grupo de importadores dejará de

tributar desde este jueves en el pago del Impuesto País, que se aplica a la compra de moneda extranjera para el pago de las operaciones de importación de mercaderías y servicios de transporte asociados al comercio exterior. En la eximición, además, **está incluido el régimen de Tierra del Fuego.**

“Con el fin de estimular el crecimiento de la actividad productiva exportadora, resulta conveniente **no afectar con el referido impuesto a las importaciones de mercaderías** que habrán de emplearse en la **elaboración de productos destinados a su exportación**, razón por la cual deviene necesario excluir del alcance del impuesto PAÍS a las operaciones de importación o de ingreso de mercaderías al amparo de aquellos regímenes”, se remarca en los considerandos del decreto.



El Gobierno excluyó a un grupo de importaciones del pago del Impuesto PAÍS. (Foto: AFIP)

Así, las importaciones alcanzadas por el impuesto País son **“las destinaciones definitivas de importación para consumo**, incluyendo las que se perfeccionen en la provincia de **Tierra del Fuego**, Antártida e Islas del Atlántico Sur” y **la introducción de mercadería a una zona franca**, “incluyendo la correspondiente a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excepto de aquellas ingresadas al amparo de un Certificado de Tipificación de Zonas Francas (C.T.Z.F.) emitido en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 56 del 10 de octubre de 2018 del exMinisterio de Producción y Trabajo, o aquella que en el futuro la reemplace”.

La medida rige desde hoy y será aplicable a las operaciones de compra de billetes y divisas en moneda extranjera que se efectúen a partir de la fecha, inclusive.

Qué es el impuesto País y qué peso tiene en la recaudación de la AFIP

El **Impuesto PAÍS** es el acrónimo de **Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria**. Fue creado en el inicio del gobierno de Alberto Fernández en el marco de la ley de emergencia económica.

La medida, que estará vigente hasta fines de 2024, fija un **tributo del 30%** tanto para las personas que compren **divisas para atesoramiento** como para quienes usen tarjeta de crédito o débito para la **cancelación de gastos o extracción** de monedas o billetes extranjeros **en el exterior**.

A **mediados de 2023**, en medio de la campaña electoral y con la gran escasez de dólares, **se amplió el Impuesto PAÍS a las importaciones** con una alícuota de **7,5%**. El objetivo fue **encarecer las compras al exterior sin devaluar** el tipo de cambio mayorista y a la vez, sino se desalentaba la demanda importadora, mejorar los números de recaudación fiscal

Con la llegada del gobierno de Javier Milei, **la alícuota se elevó al 17,5%**. Para las personas humanas el gravamen sobre el gasto en divisas y compra de dólar oficial se mantiene en 30%.

El Impuesto PAÍS fue **clave para la recaudación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**. Al cierre del 2023 registró una suba de 861,4%, que se traduce a un aumento real de **202,9% interanual**.

En 2022, el Impuesto PAIS representó el 0,4% del **PBI** en tanto que para el año pasado, ese porcentaje subió al **0,8%**, a diferencia del resto de los tributos que no le ganaron a la inflación. Entre **agosto y diciembre de 2023 se registró el 79% del total recaudado por el Impuesto PAÍS** debido a que en julio se aumentó la base imponible, cuando comenzó a regir también para todas las importaciones.

Fuente: TN